

Machala a 25 de febrero de 2002

Señores;

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A.
Ciudad.**

Estimados señores:

En cumplimiento de mis funciones como COMISARIO PRINCIPAL, me permito poner a su consideración el presente informe, que resume mi opinión respecto de la gestión administrativa y financiera de la empresa CORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S.A. durante el año 2001. La presentación del Balance General refleja la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2001; Los Estados de Resultados muestran el resultado de la gestión operativa de la empresa de Enero 1 a Diciembre 31 de 2001.

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES:

La Compañía COORPORACION AGRICOLA COPA C. Ltda., se constituye mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José J. Cabrera Román el 20 de Octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 719 y anotada bajo el Repertorio No. 1.392 el 8 de Noviembre de 1995; La Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 95-6-2-0179 de Fecha Octubre 2 de 1995, aprueba la Constitución y dispone su publicación y registro. El capital inicial de la empresa fue de diez millones de sucres, y los Representantes de la compañía duraban dos años en sus funciones.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José J. Cabrera Román el 27 de Junio 1997 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 574 y anotada bajo el Repertorio No. 1.254 el 5 de Septiembre de 1997; La Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 97-6-1-1-0153 de Fecha 20 de Agosto de 1997, aprueba Aumentar el Capital Social de la Compañía COORPORACION AGRICOLA COPA S.A. en diez millones de sucres, con lo cual su capital total asciende a veinte millones de sucres, su Transformación, Reforma Integra y Codificación; disponiendo su publicación y registro. Con esta modificación los Representantes Legales de la Compañía duran cinco años en sus funciones (cláusulas decimonovena y vigésima de los nuevos estatutos).

En Abril 21 de 1998, el señor DOMINGO LEON CARBO, mediante carta comunica al Representante Legal de la Compañía, la transferencia de CUATRO MIL ACCIONES de su propiedad al Ing. MAXIMO PINTA PALACIOS.

Las funciones de Presidente y Gerente General, las ejercen los señores Ing. Máximo Pinta Palacios e Ingeniera Comercial Rocío Pacheco Pesantes, en su orden, se han emitido los

Nombramientos respectivos y se han inscrito en el Registro Mercantil; el Libro de Nombramientos está al día

Al examinar el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de Aportaciones Sociales, estos Registros se encuentran al día y las resoluciones de la Junta General, han sido cumplidas.

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:

Durante el año se han venido efectuando controles de caja y arqueos permanentes con resultados satisfactorios. Se han eliminado los pagos a proveedores en efectivo mediante depósito, sin embargo todavía hay clientes que cancelan sus facturas con dinero efectivo, pero ha aumentado las cancelaciones mediante cheques, se espera que conforme vuelve la confianza al sistema financiero, los pagos con cheque también se incrementen.

CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

El SRI, prácticamente a implantado la mecánica de facturación, guías de despacho, Notas de Débito y Notas de Crédito, Retenciones y declaraciones tributarias, lo que se cumple a tiempo para evitar el castigo por atraso.

Se a pagado cumplidamente los anticipos al impuesto a la renta y la contribución a la superintendencia de compañías.

Existe un valor importante por gastos no deducibles (USD 11.075.74), este valor lo causan gastos en el campo y comisiones a terceros por ventas. Se recomienda para el siguiente año, hacer todos los esfuerzos por eliminar o por lo menos disminuir ostensiblemente este rubro.

LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son el resultado de registros contables formulados a base de un sistema de contabilidad automatizado, que registra las operaciones de compra, de venta, de ingresos de caja, diarios y egresos de banco para pagos con cheque y efectivo. Las operaciones se resumen automáticamente en diarios y su aplicación contable están en acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de práctica contable, en aquellos aspectos que no existen o se oponen.

Los saldos de Caja, corresponden a ingresos de cheques a Caja por cobro de cartera o ventas al contado que fueron depositados en las cuentas corrientes de Copa en el año 2001; y, los saldos bancarios, han sido verificados contra su conciliación Bancaria y estados de cuenta. La cartera mereció un tratamiento de constatación telefónica por muestreo; y, los inventarios físicamente comprobados.

Lamentablemente algunos clientes no han respondido a los requerimientos de certificar o indicar el saldo de su cuenta corriente y algunos teléfonos estaban en desuso o dañados, este particular se informo a la Presidencia para que proceda a actualizar la información con los clientes.

La empresa no tiene problema de iliquidez, pero hay saldos de cartera vencidos que deben tratarse de recuperarse lo más pronto posible. Todas las ventas sin excepción deben ser soportadas con la firma del cliente, como garantía de la venta y para constancia del SRI.

En mi opinión, los estados financieros, correspondientes al presente ejercicio y antes referidos, presentan razonablemente, en todas las cuentas, la situación financiera de CORPORACIÓN AGRÍCOLA COPA S.A. al 31 de Diciembre de 2001 y los resultados de sus operaciones individualmente o consolidadas. Manifiesto además, que mi análisis y trabajo desarrollado, me permite ofrecer una base sólida para mi opinión.

De acuerdo al requerimiento realizado por el Servicio de Rentas Internas mediante la Resolución No. 0861, de noviembre 14 de 2001 y publicada en el RO 457 de noviembre 20 de 2001, la empresa deberá preparar y presentar en detalle las retenciones en la fuente provenientes de pagos de haberes en relación de dependencia y por otros pagos, en medios magnéticos y en los plazos establecidos. Archivo1.- La información referente a los pagos y retenciones por relación de dependencia desde enero de 2000 hasta diciembre de 2001, se denominará RDEP2001.ANE Archivo2.- La información referente a las retenciones por otros conceptos desde enero de 2000 hasta diciembre de 2001, se denominará REOC2001.ANE.

Se han efectuado las provisiones correspondientes devengadas y no canceladas al término del ejercicio fiscal (año 2001) por energía eléctrica, teléfono, aportes, fondo de reserva, vacaciones, transporte, entre otros.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2001.

Atentamente,



Lcda. Lourdes Kow Bautista
COMISARIO